

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN N° 04.-STJSL-SA-2024.-

San Luis, veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO: que por Resolución N° 03-STJSL-SA-2024, se determinó el equipo del servicio “Justicia Móvil” de la Primera Circunscripción Judicial, que atenderá en la localidad de Nogolí, Departamento Belgrano, el día viernes 28 de junio de 2024, a partir de las 15:00 hs. en el Centro Educativo N° 25 “Justo José de Urquiza”;

Que en fecha 25/06/2024 la Defensoría General rectificó el personal que asistirá a la mencionada actividad y en fecha 27/06/2024 la Lic. Silvana Lucero Barzola, Responsable de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, envió el cronograma de charlas que se llevarán a cabo, ampliando el personal que integrará el equipo de servicio “Justicia Móvil”, todo lo que obra en actuaciones N° 25193529 y N° 25213823 del ADM 15936/24;

Que en ese marco, resulta pertinente modificar parcialmente el equipo del servicio “Justicia Móvil” de la Primera Circunscripción Judicial, determinado en el punto I) de la Resolución N° 03-STJSL-SA-2024.

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) MODIFICAR parcialmente el punto I) de la Resolución N° 03-STJSL-SA-2024, en lo que respecta al equipo del servicio “Justicia Móvil” de la Primera Circunscripción Judicial, que atenderá en la localidad de Nogolí, Departamento Belgrano, el día viernes 28 de junio de 2024, a partir de las 15:00 hs. en el Centro Educativo N° 25 “Justo José de Urquiza”, de los siguientes organismos:

Ministerio Público de la Defensa

- Dr. Gastón Pasquarelli Di Gennaro, Defensor General;
- Dr. Juan Esteban Pedernera, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral;
- Sra. Fernanda Nadia Barrios, agente judicial;
- Dra. Nadia Agúndez, Defensora Oficial en lo Penal N°2;
- Sr. Jorge Luis Lucero Sosa, agente judicial;

Fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia

- Dr. Darío Román Pereyra Gmelin, Secretario de Primera Instancia;
- Sr. Rodrigo Zabala, agente judicial;
- Dra. Natalia Rita Giunta, Juez de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia;

Unidad de Protocolo y Ceremonial

- Sra. Elisabet Sudack, agente administrativo.

Registro Único de Adoptantes

- Dr. Federico Martín Gorchs Vilchez, Coordinador General del Registro Único de Adoptantes.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)